



Radicado: D 2024070003541

Fecha: 06/08/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 058 del 26 de diciembre de 2016 se creó el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – FDGRD y determinó como órgano de administración una junta directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá.

Que el Director General del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres DAGRAN, invita al Gobernador como miembro de la Junta a reunión la cual se llevará a cabo el 08 de agosto 2024, a las 8:30 am, en forma presencial, en el Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana piso 10 oficina 1001 del Centro Administrativo Departamental.

Que ante la imposibilidad de asistir a la reunión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, y el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en el Doctor JIMMY COLLAZOS FRANCO, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

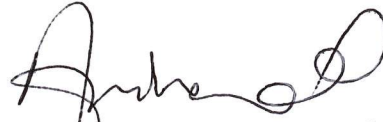
ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor JIMMY COLLAZOS FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.001.696, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, la representación del Gobernador en la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – FDGRD, la cual se llevará a cabo el 08 de agosto 2024, a las 8:30 am, en forma presencial, en el Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana piso 10 oficina 1001 del Centro Administrativo Departamental.

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



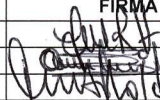

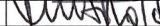
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		06/08/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		05/08/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		05/08/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		